Salto del Guairá, 05 de noviembre de 2021.-

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

DECLARACIÓN JURADA

Yo Sergio David López en mi carácter de Encargado Interino la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Salto del Guaira del Departamento de Canindeyú.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 100/2021, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº GEMISA 2 TRAMO 2 **ID N° 401.344, FUENTE DE FINACIAMIENTOS:** 520-30-11-14 LEY 1309/98 ROYALTIES.

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante dicha situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, previo al plazo requerido en la ley; Urge la construcción de los empedrados debido a la erosión que va presentando y tratando de impedir el crecimiento de la erosión y el ingreso de las aguas de lluvias a las viviendas se procede a la realización de las obras con urgencia. Es el compromiso de la Intendencia municipal, a través de la Unidad Operativa del aceleramiento de los trabajos de adjudicación de los procesos, con estricto cumplimiento de normas de la Ley.
Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Salto del Guaira, a los 05 días del mes de noviembre, año 2021.

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.

Atentamente.

Sr. Sergio David López
Encargado Interino U.O.C